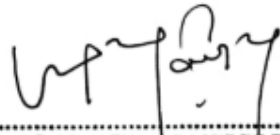


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

SITUACIÓN	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	Ingeniero Asesor	 WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ Ingeniero Químico Esp. Seguridad, salud y medio ambiente CIP N° 144858	31 – 07 - 20
REVISADO POR	Gerencia Municipal (e)		
APROBADO POR	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo		

CARAZ, JULIO DE 2020



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FINALIDAD	3
3. OBJETIVOS	4
4. MARCO LEGAL	4
5. INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR	7
6. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	7
7. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	8
8. ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
9. RESPONSABILIDADES	8
10. DISPOSICIONES GENERALES	
10.1 LINEAMIENTOS PRELIMINARES	9
10.2 LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL	10
10.3 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	20
11. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PLAN	28
12. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	28
13. ANEXOS	28

WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ**

1. INTRODUCCIÓN

La enfermedad por Coronavirus-2019 (COVID-19) es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo – 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. El día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto cercano y su cuarentena estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados, ya sea domiciliario u hospitalario, dependiendo de la gravedad; así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos de la COVID-19. Adicionalmente se implementaron medidas para el manejo clínico adecuado de casos positivos y su comunicación Para investigación epidemiológica, así como medidas básicas de prevención y disminución del riesgo de transmisión en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de posición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores, de las diferentes actividades económicas, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el período de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

2. FINALIDAD

Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos que la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz debe implementar obligatoriamente, para la vigilancia, prevención y control de la salud de los servidores de la entidad con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19).

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

3.2.1 Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención Y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia por la COVID-19.

3.2.2 Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.

3.2.3 garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de la COVID-19.

WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858

4. MARCO LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y su modificatoria.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Decreto de Urgencia N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
- Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante

WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia de la COVID-19.

- Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, que prorroga el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia de la COVID-19 y dicta otras medidas.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia de la COVID-19.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, artículo 8 se actualiza las personas en grupo de riesgo para COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los “Protocolos de exámenes médico-ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad”.
- Resolución Ministerial N° 085 – 2020 – VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el Sector Público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 231-2020-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 095-2020-MINSA/2020/DIGEMID, Directiva Sanitaria para el control y vigilancia de los dispositivos de diagnósticos in vitro: Pruebas rápidas y moleculares para COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 375-2020-TR, que aprueba el documento técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-TR, Aprueban el documento denominado “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

5. INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

- 5.1. Razón social:** Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz
5.2. RUC: 20146925767
5.3. Dirección: Jr. San Martín N° 1121 - Plaza de Armas de Caraz
5.4. Distrito: Caraz
5.5. Provincia: Huaylas
5.6. Región: Ancash
5.7. Correo: municipalidad@municaraz.gob.pe
5.8. Teléfono: (043)483860

WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858

6. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo está liderado por el Gerente Municipal e integrado por especialistas en el tema y aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, según se detalla a continuación:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
COMPONENTES	NOMBRES Y APELLIDOS	
Gerente Municipal (e)	Jorge Luis Terrones Guerrero	
Médico Ocupacional	DNI	44773829
	NOMBRES	ALVA ALVA LIZBETH FLORENCIA
	FECHA DE NACIMIENTO	15/10/1987
	PROFESION	MEDICO CIRUJANO
	NUMERO DE COLEGIATURA	88539
	CORREO ELECTRONICO	kederliz@hotmail.com
	CELULAR	968200697
	CENTRO DE TRABAJO	PALACIO MUNICIPAL
Enfermera Ocupacional	DNI	33331605
	NOMBRES	MONTAÑEZ SULCA JAQUELINE LORTA
	FECHA DE NACIMIENTO	27/01/1968
	PROFESION	ENFERMERA
	NUMERO DE COLEGIATURA	47854
	CORREO ELECTRONICO	muchasrazonesparavivir@hotmail.com
	CELULAR	956804028
	CENTRO DE TRABAJO	PALACIO MUNICIPAL



7. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

En el Anexo 02 se adjunta la nómina de trabajadores y locadores de servicio del mes de julio 2020.

8. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este plan rige para todas las Gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, aplicándose a todos los trabajos que se realicen en las áreas y a todas las empresas que brinden bienes y servicios en ella, siendo los trabajos contemplados como:

- 8.1.** Trabajos Administrativos
- 8.2.** Trabajos de Campo

9. RESPONSABILIDADES

9.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 9.1.1.** Aprobar y supervisar el cumplimiento del presente Plan.

9.2. GERENTE MUNICIPAL

- 9.2.1.** Brindar los recursos para la implementación del presente Plan.

9.3. GERENTES, JEFES Y ENCARGADOS

- 9.3.1.** Difundir el presente documento, para la implementación de las medidas dispuestas.
- 9.3.2.** Remitir al área de Recursos Humanos la relación de trabajadores a su cargo.
- 9.3.3.** Implementar acciones para cumplir las medidas descritas en el presente documento.
- 9.3.4.** Supervisar que las empresas o personas que brinden bienes o servicios cumplan con las medidas dispuestas en el presente protocolo.
- 9.3.5.** Informar oportunamente al área de Recursos Humanos, sobre los casos sintomáticos de coronavirus, COVID-19.
- 9.3.6.** Recopilar y remitir al Jefe de Recursos Humanos la Declaración Jurada (Ver Anexo 04) y la hoja de Triage COVID-19 (Ver anexo 05) de todos los trabajadores de su área.

WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



9.4. TRABAJADORES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES

9.4.1. Completar los formatos de la Declaración Jurada (Ver Anexo 04) y la Hoja de Triage COVID-19 (Ver Anexo 05) y remitirlos vía correo electrónico a su Jefe o Responsable de área.

9.4.2. Cumplir con las disposiciones descritas en el presente documento.

10. DISPOSICIONES GENERALES

10.1. LINEAMIENTOS PRELIMINARES

10.1.1. SINTOMATOLOGÍA COVID-19

Se puede sospechar el contagio por COVID-19 en aquellas personas que experimenten los siguientes síntomas y condiciones:

- a. Fiebre superior a 37.5°C persistente (Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA).
- b. Escalofríos, tos y estornudos.
- c. Dolor de garganta y dolor en el pecho.
- d. Malestar general intenso.
- e. Respiración rápida y sensación de falta de aire.
- f. Desorientación, confusión.
- g. Coloración azul de los labios (cianosis).
- h. El trabajador ha realizado viajes a locaciones en el Perú o extranjero con riesgo de contagio, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- i. El trabajador tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado de infección por COVID-19.
- j. El trabajador ha tenido exposición a un centro de salud con atenciones por infecciones de COVID-19.

Para más información sobre los síntomas generados por el COVID-19 y los tipos de casos identificados por el personal de salud, revisar el documento técnico "Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA.

10.1.2. DISTANCIAMIENTO Y AFORO

Se deberá mantener una distancia mínima de UN (01) metro entre cada puesto de trabajo, así mismo se deberán mantener las vías de evacuación dentro de las oficinas de todas las áreas siempre despejadas y libres de obstáculos. El Jefe de Recursos



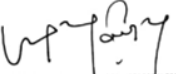
WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



Humanos o quien haga sus veces, y miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, velarán por el cumplimiento de esta disposición.

En este contexto, de ser necesario los jefes y/o responsables deberán establecer turnos de trabajo para el colaborador que no pueda hacer uso del trabajo remoto, o sugerir al Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la variación de los horarios de entrada y salida del personal a su cargo a fin de obedecer las medidas de distanciamiento necesario para asegurar la salud de los trabajadores.

Se identificarán y señalizarán con medidas preventivas sobre el COVID-19, asegurando el cumplimiento del distanciamiento mínimo de UN (01) metro. En función a la medida anterior, se realizará el cálculo de aforo y se colocará al ingreso de cada área.


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858

10.2. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID-19, la empresa ha considerado SIETE (7) lineamientos básicos de aplicación obligatoria, basados en criterios de la RM 448-2020-MINSA. Para ello se utilizará el check list de vigilancia recomendada recientemente por el Ministerio de Salud (Ver anexo 01: Lista de chequeo (Checklist) de Vigilancia)

10.2.1. LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Este lineamiento busca asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos, barandas y pasamanos, entre otras superficies inertes con la metodología y los procedimientos adecuados.

El responsable de Seguridad y/o Salud Ocupacional de la salud o el que haga sus veces, de los trabajadores deberá verificar el cumplimiento de este lineamiento previo al inicio de las labores diarias, asimismo evaluará la frecuencia con la que se realizará la limpieza y desinfección en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19. Se realizarán en forma general, las siguientes actividades:

- Limpiar y desinfectar las superficies del entorno laboral y los objetos de uso común y de alto contacto como: fotocopiadoras, manijas, barandas, teléfonos, interruptores, teclados y mouse de computadora, superficies de los escritorios entre otros.



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

- Este proceso deberá realizarse por lo menos dos (2) veces por día, con productos e insumos recomendados por el MINSA.
- Se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro domestico a una concentración inicial de 5%). Esto equivale a que por cada litro de agua se debe agregar veinte (20) ml. de cloro (4 cucharaditas). El personal que ejecute la limpieza y desinfección utilizará los equipos de protección personal para la manipulación de productos químicos (leer previamente las indicaciones del producto, de ser el caso, la hoja de seguridad del producto – Hoja MSDS) y deberá seguir las recomendaciones descritas en la norma R.D. N° 003-2020-INACAL/DN, Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
- Mantener provisión continua en los servicios higiénicos con los insumos básicos (agua, jabón líquido, papel toalla, papel higiénico y/o alcohol gel con un mínimo de 70% de alcohol).


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858

Para la limpieza y desinfección, se pondrán énfasis en las siguientes áreas o zonas:

a. OFICINAS, ALMACÉN Y FRENTES DE TRABAJO

- Se deberá efectuar la limpieza y desinfección general de pisos, además de la limpieza de superficies de muebles, escritorios, manijas de puertas y barandas, dos veces al día, realizando como primera actividad el barrido (de preferencia en húmedo) o el aspirado.
- Se deben tomar las medidas de seguridad respectivas con los equipos de trabajo energizados, para evitar cualquier incidente. Limpiar todo el equipo de trabajo, por todas las áreas incluyendo el cable, lo mismo para los escritorios.
- Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área.

b. SERVICIOS HIGIENICOS

- Los ambientes destinados para servicios higiénicos se limpiarán con solución desinfectante antes del ingreso del personal a laborar, después del almuerzo y al finalizar la jornada.
- Se debe realizar la limpieza y desinfección general de pisos, zócalos, aparatos sanitarios y accesorios. Se recomienda ejecutar por medio de fricción (escobillas, paños, accesorios limpiadores, entre otros), luego enjuagar la zona, y por último la aplicación de soluciones desinfectantes con un paño y dejar secar por sí solo.



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

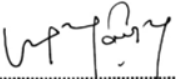
- Se debe verificar que haya disponible papel higiénico, jabón líquido y toallas de papel. Durante el proceso de limpieza se debe mantener ventilada y señalizada el área.

10.2.2. LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

El responsable de Seguridad y/o Salud Ocupacional o el que haga sus veces, evaluará a todo el personal antes de ingresar a realizar labores, utilizando una Encuesta de Sintomatología que será una Declaración Jurada de Prevención (Ver anexo 04) ante el Coronavirus COVID-19.

Se evaluarán los siguientes factores y, en caso de verificar alguno de estos supuestos, la persona no podrá realizar labores:

- a. Toma de Temperatura: Personal con fiebre o temperatura que exceda los treinta y ocho grados centígrados (38°C). La toma de temperatura deberá de realizarse con termómetro digital sin contacto
- b. Signos de alarma para COVID-19: fiebre persistente por más de dos días, sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul de los labios (cianosis).
- c. Signos y Síntomas referidos a los casos leves, moderados y severos establecidos en el documento Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID – 19 en el Perú.
- d. Trabajadores identificados como Grupo de Riesgo: Los Factores de Riesgo individual asociados al desarrollo de complicaciones relacionadas con COVID-19 son:
 - Edad: Mayor de sesenta y cinco (65) años.
 - Hipertensión Arterial
 - Enfermedades cardiovasculares
 - Cáncer
 - Diabetes Mellitus
 - Obesidad con IMC de 40 a más
 - Asmas
 - Enfermedad respiratoria crónica
 - Insuficiencia renal crónica
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

Para los trabajadores, contemplados en el listado anterior, y aquellos que establezca el profesional de la salud del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente.

El profesional de la salud del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinará el seguimiento clínico que corresponda.

Los informes clínicos, deberán ser valorados por el profesional de la salud del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, para determinar la reincorporación y regreso al trabajo.

Los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto deben de cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

- e. Contacto: Haber tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19 y que no haya cumplido la cuarentena de catorce (14) días. Para cuarentenas cumplidas, el médico evaluará a su consideración si puede realizar labores o no.

El profesional de la salud del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de revisar y analizar cada caso según Hoja de Triage COVID-19, concluirá en tres (3) posibles escenarios:

- **TRABAJADOR SIN FACTORES DE RIESGO SIN SINTOMAS Y SIN SIGNOS:** Aquellos trabajadores pueden ingresar a trabajar siguiendo las recomendaciones de higiene básica. (Charla de COVID-19 en forma obligatoria para todo el personal en grupos siempre que se garantice una distancia no menor a 1 mt. entre los trabajadores).
- **TRABAJADOR IDENTIFICADO COMO GRUPO DE RIESGO SIN SIGNOS Y SIN SÍNTOMAS (APTO):** Aquellos trabajadores que pertenezcan al grupo de riesgo pero que no tengan signos y síntomas se le dará como primera opción el Teletrabajo o Trabajo a Distancia, en caso no pudiera desempeñar sus funciones de forma no presencial, se deberá optar por las medidas específicas que la normativa vigente estipule.
- **TRABAJADOR CON SIGNOS Y SÍNTOMAS:** Aquellos trabajadores que tengan síntomas antes descritos se derivarán a los establecimientos de salud del MINSA/ESSALUD para completar su evaluación según Protocolo de actuación preventiva frente al COVID-19.


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

El médico ocupacional o responsable de la salud ocupacional o el que haga sus veces, aperturará una Historia Clínica de cada trabajador, en el cual consignará a la encuesta realizada y el seguimiento clínico, por lo menos una vez a la semana. El contenido de la Historia Clínica es confidencial y reservada, pudiendo ser remitida a los establecimientos de salud, previa aprobación del personal afectado.

10.2.3. LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

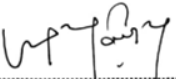
- La institución, por intermedio de la Gerencia Municipal, asegurará la cantidad y presupuesto para poder implementar los puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.
- El responsable de Seguridad y/o Salud Ocupacional o el que haga sus veces, evaluará la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores. Deberá verificarse el reabastecimiento permanente de dichos insumos en los puntos donde se encuentren ubicados.
- Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol gel deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales.
- Es obligatorio el lavado de manos y desinfección con una duración mínima de veinte (20) segundos al ingresar y salir de los ambientes de trabajo, bajo la metodología indicada en los afiches. Lavarse las manos con agua y jabón o usando un gel desinfectante a base de alcohol que elimine el virus que pueda haber en sus manos.
- Todo trabajador obligatoriamente antes y después de iniciar sus labores, deberá lavarse las manos con agua y jabón durante al menos de veinte (20) segundos de acuerdo con las recomendaciones de la OMS, esto deberá ser supervisado por su jefe inmediato.
- Así mismo, todo trabajador deberá lavarse las manos antes y después de comer, después de ir al baño, después de toser o estornudar o cuando crean que existe riesgo de contagio.
- Secarse con papel toalla y antes de desecharlo abrir las perillas de las puertas con el mismo papel para luego desecharlo en un tacho de basura.


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

- En ausencia de agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol gel con un mínimo del 70% de alcohol.
- Si las manos están visiblemente sucias, siempre lavarse con agua y jabón.
- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.
- Al toser o estornudar, se deberá cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un papel desechable, y tire el papel inmediatamente.


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP Nº 144858

10.2.4. LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo asegura las siguientes actividades:

- Exponer información sobre la COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarilla e higiene de manos (carteles en lugares visibles y por medios digitales).
- Quedan prohibidos los saludos con el contacto facial y/o físico apretón de manos entre el personal y compartir utensilios con otras personas.
- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- Difusión de la obligación de uso de mascarillas durante toda la jornada laboral, la institución entregará mascarillas de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme a normas vigentes.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- El profesional de la salud pondrá a disposición de todos los colaboradores a nivel nacional su número y correo para la atención de inquietudes de trabajadores respecto a COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas descritas en el presente documento y otras que son actualizadas constantemente por el Ministerio de Salud, para evitar el contagio de COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y el hogar.



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización, con la finalidad de evitar acciones de rechazo ante algún caso que se suscite.

10.2.5. LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

Se dispone las siguientes medidas colectivas para prevenir riesgos de contagio COVID-19 en las instalaciones:

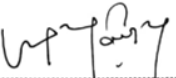
- Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo deberán usar las mascarillas de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de carácter obligatorio.
- Las instalaciones se están acondicionado para obtener ambientes que cuenten con ventilación natural o artificial necesaria que asegure la renovación cíclica del aire. Mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar el contacto con las perillas o manijas de las puertas.
- Distanciamiento social de al menos UN (1) metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio.
- En los vestidores, cafetines, medios de transporte y otros, deberán mantener el distanciamiento social respectivo entre los usuarios y se deberá respetar los turnos previamente establecidos.
- En los comedores (en razón al no uso de mascarilla) se reubican las mesas para incrementar el distanciamiento mínimo de DOS (2) metros, se harán turnos para el personal; o si las condiciones lo permiten se facilitarán la ingesta de sus alimentos en las oficinas.
- Respecto a las reuniones de trabajo y/o charlas de capacitación o sensibilización, se deberán priorizar las reuniones virtuales (Tipo aplicación ZOOM, SKIPE, MEET, etc.). De no ser posible, las reuniones con presencia física de asistentes deberán desarrollarse obligatoriamente en espacios amplios y ventilados, siendo un máximo de DIEZ (10) personas, cumpliendo con las disposiciones específicas del presente documento como el uso obligatorio de mascarillas y el distanciamiento entre personas de UN (1) metro como mínimo.
- En los puestos de mesa de partes o trámite documentario, se aplicarán mamparas para mostradores además del uso de mascarilla. Cada colaborador deberá hacer uso de su propio bolígrafo y útiles de escritorio.
- Para evitar contaminación indirecta de la COVID-19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros, se promoverán el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros).


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

- Se cuentan con pediluvios al ingreso de las instalaciones, se deberá pisar la alfombra desinfectante, por un periodo de diez (10) segundos para desinfectar la suela de los zapatos.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.
- Se establecerán contenedores de basura de equipos de protección personal usados (guantes, mascarillas u otros), implementando bolsas de colores (Rojo, para desechos que hayan tenido contacto con secreciones, siendo obligatorio su uso en los SSHH) y las bolsas negras para desechos de oficina (papel y otros similares).
- Para las mujeres gestantes y mujeres en estado de lactancia materna, deberán realizar trabajo remoto, de no ser posible deberán ser reubicadas en áreas de no exposición al público.


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858

10.2.6. LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La institución asegura la cantidad y presupuesto para asegurar la disponibilidad de los equipos de protección personal y la implementación de las medidas necesarias para su uso correcto y obligatorio, tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo frente a la exposición al COVID-19.

De acuerdo con el Documento Técnico del MINSA “Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID – 19” es obligatorio el uso de mascarillas para circular por las vías de uso público, utilizar mascarillas en espacios cerrados en los centros laborales y unidades de transportes.

La mascarilla deberá cubrir tanto la nariz como la boca del trabajador de manera permanente.

De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, el uso de mascarilla quirúrgica descartable o mascarilla textil de uso comunitario, será proporcionado de acuerdo con las especificaciones técnicas vigentes emitidas por el MINSA, siguiendo el siguiente procedimiento:

- Cambiar las mascarillas diariamente o si se encuentra visiblemente sucios.
- Para retirar la mascarilla, desate los lazos posteriores y realizar el lavado de manos.
- Para los trabajadores de mediano riesgo, se entregarán mascarillas quirúrgicas descartables o de lo contrario la combinación de mascarilla textil comunitaria con caretas protectores faciales.



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

- Para los trabajadores de bajo riesgo, se proporcionarán mascarillas quirúrgicas o textiles comunitarias como mínimo estándar de protección, estos últimos pueden ser reutilizables y lavables.

10.2.7. LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional, la institución cumplirá la vigilancia de la salud de sus trabajadores de manera permanente:


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858

- La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante riesgo de exposición a la COVID-19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de salud.
- Se controlará la temperatura corporal de todos los trabajadores al momento de ingresar y al finalizar la jornada laboral, con la aprobación del personal de salud que realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Se realizarán las capturas de mediciones de temperatura solo a los casos sospechoso, según normativa vigente.
- En la institución, por encargo del área de Recursos humanos, son los profesionales la salud o quien haga sus veces, el responsable de la toma de la temperatura y de seguimiento de cada trabajador con temperatura mayor a 37.5°C.
- Se indicará evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presenta temperatura mayor a 38 °C o con síntomas respiratorios:
 - a. Si el trabajador se encuentra en casa:
 - ✓ Acudir inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente. Allí procederán a tratarlo o a derivarlo a otro centro de salud más especializado. Utilizar siempre la mascarilla y protector facial de ser el caso.
 - ✓ Comunicar con su Jefe/a directo y/o Recursos Humanos para informe de su situación y dar conocimiento al área de Salud para su seguimiento.
 - ✓ En ninguna circunstancia acudir al centro de labores hasta la confirmación del diagnóstico.
 - ✓ No automedicarse.
 - b. Si el trabajador se encuentra en la oficina:
 - ✓ Asegurarse que el trabajador en todo momento use su mascarilla, quien además deberá lavarse las manos hasta el antebrazo.



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858

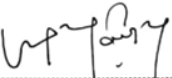
- ✓ Se comunicará inmediatamente a su Jefe/a Inmediato Superior y/o al Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, la sospecha de la posibilidad de contagio y el trabajador acudirá inmediatamente para su atención al área de salud de la institución.
 - ✓ El área de salud procederá a comunicarse con el MINSA para coordinar el traslado con las debidas precauciones, mientras tanto el trabajador será aislado en un área específica hasta su atención.
 - ✓ El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, en coordinación con el área de Salud, realizará la evaluación y coordinaciones pertinentes para indicar a los trabajadores que deberán retirarse del centro de labores por el resto del día.
 - ✓ El retorno al centro de trabajo del trabajador evacuado puede darse una vez se tenga confirmación de diagnóstico para el trabajador en el que se indica que no hay contagio por coronavirus.
- c. En caso de confirmación de diagnóstico de contagio:
- ✓ Si el médico tratante dispone cuarentena del trabajador por sospecha de COVID-19, este último justificará la inasistencia presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.
 - ✓ En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el trabajador dejará de asistir al centro de labores, operando el descanso médico previsto por Ley. Se realizará las coordinaciones para que los trabajadores que han sido expuestos al personal con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba de descarte en el centro médico correspondiente.
 - ✓ Como medidas preventivas y sanitarias en el área del colaborador afectado, se ejecutarán las siguientes acciones: (i) Disponer el cierre del área por el plazo de un día calendario, luego de tomar conocimiento del caso, para su desinfección; y (ii) Otras acciones dispuestas por las entidades competentes.
- El profesional de la salud deberá realizar la vigilancia a factores de riesgo ergonómico y psicosociales, lo cual extenderá a los trabajadores que se encuentren prestando servicios mediante el teletrabajo.
 - Se prestará particular atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad.



10.3. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCOPORACIÓN AL TRABAJO

10.3.1. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso para el regreso al trabajo, para ello se empezarán con la limpieza de las áreas y equipos de trabajo, asimismo, la identificación de riesgo de exposición al COVID-19 de todos los puestos de trabajo.


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP Nº 144858

Los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología COVID-19, ni son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19, en estos casos el regreso es automático, cumpliendo con los controles descritos en el presente documento.

Los trabajadores deberán pasar por pruebas de descarte, por normativa, es obligatorio realizar pruebas serológicas o rápidas para los trabajadores con riesgo de exposición alto y muy alto, ya no se incluye el riesgo mediano, esto dependerá de la empresa como una medida de control adicional.

Se tendrán se realizará los siguientes estándares:

a. OFICINAS

- Los módulos o escritorios de cada oficina deberán tener una distancia no menos a 1 metro entre ellos.
- Asimismo, deberá cumplir el distanciamiento no menos de un (1) metro entre persona y persona, además de garantizar una adecuada ventilación en cada oficina.
- Antes de ingresar a las oficinas, el trabajador deberá desinfectarse el calzado con solución de hipoclorito de sodio, y lavarse las manos con agua y jabón o Alcohol gel con un mínimo del setenta por ciento (70%) de alcohol.
- Cada trabajador deberá limpiar y desinfectar sus equipos informáticos cada vez que crea necesario, para ello deberá usar una solución desinfectante proporcionada por la empresa.
- Se debe comunicar a los trabajadores la prohibición de compartir objetos (bolígrafos, grapadora, tijeras, etc.).

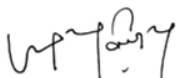


b. UNIDADES DE TRANSPORTE DE LOS TRABAJADORES

- Los vehículos para el traslado de los trabajadores hacia la zona de trabajo o a su retorno y al término de la jornada de trabajo, previamente deberán ser desinfectados antes del inicio de los traslados.
- El conductor del vehículo deberá contar con toallas de papel descartable y rociador con soluciones desinfectantes para limpiar los tableros, volantes, manijas de puertas, palancas de cambios, entre otros; además de alcohol gel para su uso personal.
- El conductor de la unidad vehicular debe asegurar que cada trabajador antes de ingresar a la unidad vehicular se haya desinfectado las manos con alcohol gel, para lo cual cada unidad contará con un dispensador de alcohol gel cargo del conductor, o lavado de manos de manos con agua y jabón en lavaderos habilitados. En caso de detectarse a un trabajador que presente síntomas de fiebre y falta de aire en el trayecto del viaje, el conductor del vehículo deberá proceder a reportar a la central de la empresa para que se haga transbordo del personal y se llame lleve al trabajador al establecimiento de salud más cercano.
- Para el transporte en camioneta doble cabina, solo podrán viajar en el vehículo dos personas: Conductor y otro trabajador. Podrán tener un pasajero más si el tiempo de viaje es menor a veinte (20) minutos.
- Para todos los casos, los vehículos deben viajar con ventilación natural, es decir, con las ventanas abiertas y realizar paradas cada dos horas, para que los pasajeros tomen aire en zonas despejadas, debiendo cumplir con mantener el distanciamiento mínimo de un (1) metro.
- Todo el personal incluyendo el conductor, está obligado a utilizar el equipo de protección de personal, no debiendo quitarse estos en ningún momento.
- Los vehículos no se estacionarán en centros poblados o zonas con presencia de aglomeración de gente.

c. SERVICIOS HIGIENICOS

- Limitar el ingreso a vestuarios, duchas y servicios higiénicos, de tal manera que se asegure el distanciamiento mínimo de un (1) metro entre trabajadores.


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



d. ALMACEN

- Se dispondrán de puntos de lavado de manos y desinfección con agua y lejía, jabón líquido, así mismo, alcohol en gel y papel toalla en la entrada al almacén.
- Se realizará el control y restricción del ingreso hacia el área de Almacén.
- Si algún visitante/proveedor, requiere ingresar a las instalaciones del almacén, deberá pasar necesariamente la evaluación médica de despistaje; y de ser designados como aptos, se le autorizará el ingreso al almacén.
- Si se diagnostica un posible riesgo de contagio de COVID-19, la persona visitante/proveedor será informado del proceder para su revisión y descarte en un Centro de Salud y no podrá ser admitido a ingresar a las instalaciones del almacén.
- Todo el personal que ingrese y permanezca en el área del Almacén deberá de hacer uso obligatorio de mascarilla.
- El responsable de almacén debe asegurar que todos los materiales, productos, envases, etc. son desinfectados antes de ingresar al área de almacén y periódicamente durante su almacenamiento.
- Antes que alguna maquinaria, vehículo, equipo, etc., ingrese a taller de equipos, deberá ser llevado al área de lavado para su limpieza y desinfectado general.


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP Nº 144858

e. FRENTES DE TRABAJO

- Todo el personal mantendrá el uso obligatorio de su respectiva mascarilla y estas serán renovadas durante el día por los responsables de los frentes de trabajo, los cuales registrarán el personal que recibe la dotación, así como recibirán las mascarillas usadas para su eliminación adecuada.
- En los frentes de trabajo y áreas auxiliares se contará con lavatorios de manos y productos desinfectantes, así como con agua y jabón líquido. Además, se instalarán carteles informativos sobre el COVID-19 y las medidas preventivas.
- Durante la jornada de trabajo, el responsable de Seguridad y/o Salud Ocupacional realizará el monitoreo del control de temperatura corporal de todo el personal de obra y registrarán dicha toma en una ficha de control diario.
- Se debe controlar que las actividades se realicen de manera general con el distanciamiento mínimo de un (1) metro entre cada trabajador.

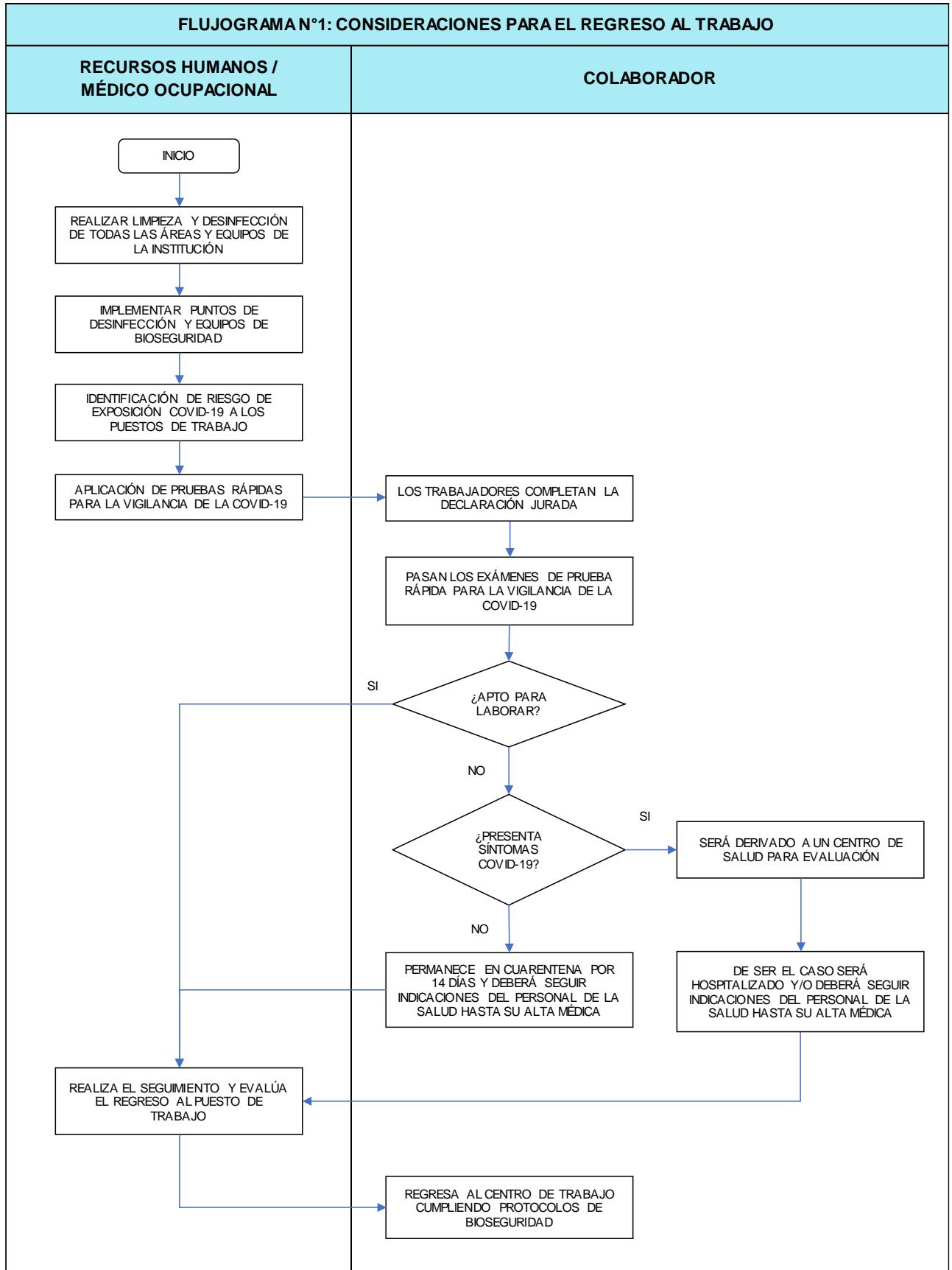


Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

- El capataz o responsable del frente estará atento para identificar personal a su cargo con presencia de síntomas, de ser el caso, lo apartará de los demás trabajadores y reportará inmediatamente al área de evaluación médica.
- Se deberá evitar compartir herramientas, de ser necesario, realizar la desinfección antes de usarla.
- Durante las actividades del trabajo, el personal conservará el distanciamiento mínimo de un (1) metro de persona a persona, así mismo, deberá lavarse las manos y desinfectarse antes de consumir cualquier tipo de alimento, después de hacer uso de los servicios higiénicos y después de haber tenido contacto con cualquier material o producto que no se haya verificado su desinfección.
- La realización de charlas diarias, capacitaciones, entrenamientos y otros, deberán ser dictadas en grupos pequeños donde el personal pueda conservar la distancia mínima de 1 metro y en lugares abiertos y ventilados.
- Antes de utilizar el equipo mecánico o vehículo, el operador debe realizar la limpieza y desinfección de la cabina, timón, tablero, asientos, cinturón, techo interior, piso.


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858

f. FLUJOGRAMA: CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO





10.3.2. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se establece el proceso reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con el alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, luego de haber tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el elemento respectivo.

En esos casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta clínica. Este período podrá variar en función a las evidencias disponibles y la evaluación del Profesional de la Salud.

El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo cuenta con los datos de los trabajadores como parte del seguimiento médico de cada trabajador.

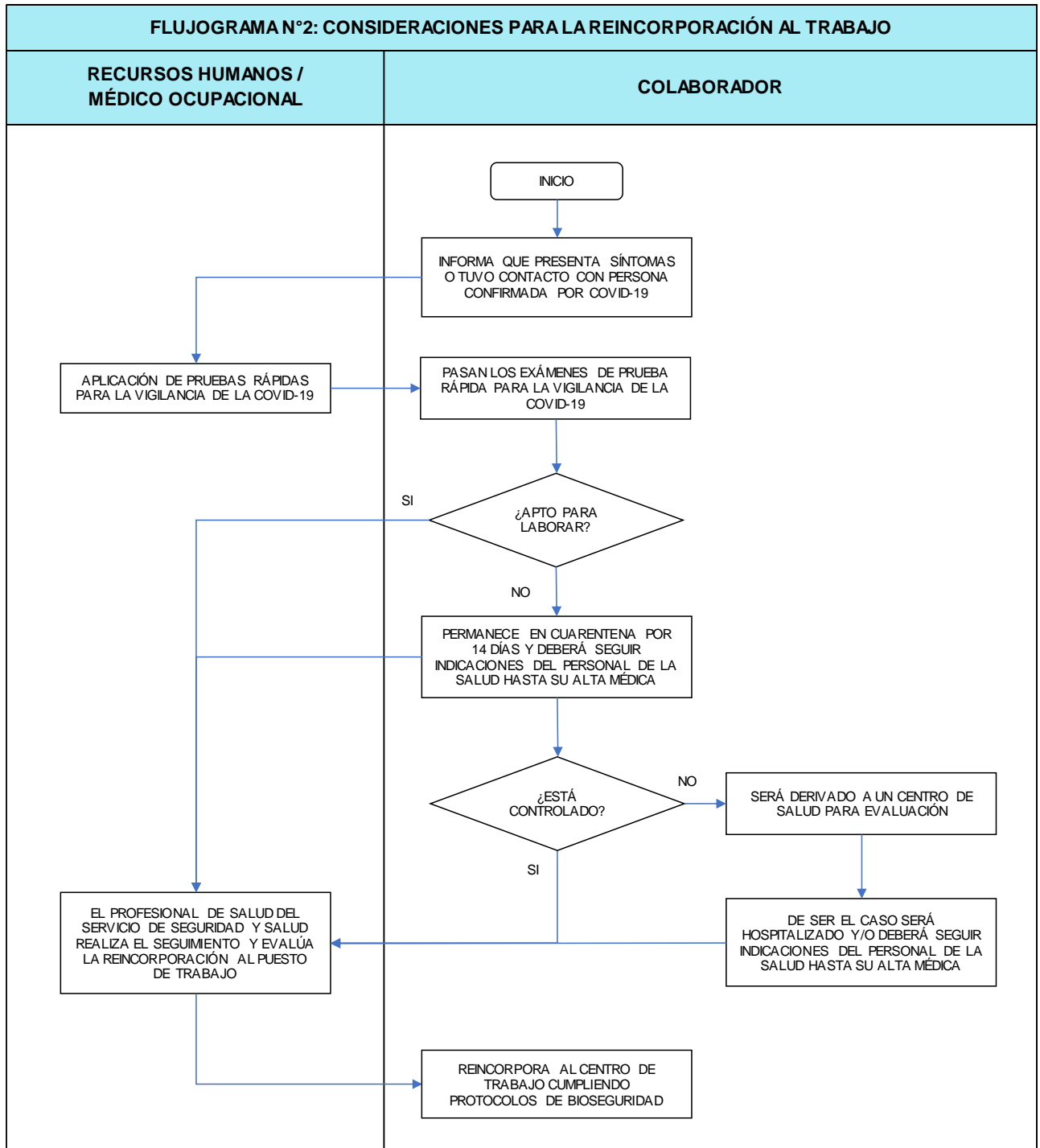
Para estos casos, la primera opción que aplicará será la realización del teletrabajo, y en los casos que no sea posible, deberá cumplir con las mismas disposiciones para el regreso al trabajo, durante catorce (14) días recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 y es ubicado en un puesto de trabajo no hacinado.


a. FLUJOGRAMA: CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano




WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



10.3.3. CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTO DE TRABAJO

Aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), la institución asegura la actualización y reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes la cuarentena; se realizarán capacitaciones o charlas que pueden ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a sus funciones, riesgo de puesto y en el uso de los equipos y herramientas peligrosas que utiliza para realizar su función. Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores. El seguimiento estará a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858

10.3.4. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes del grupo de riesgo, se tomará en consideración lo siguiente:

- a. Toda información clínica (antecedentes, informes médicos o data médica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo.
- b. Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos deben realizar prioritariamente trabajo remoto:
 - Edad mayor a 65 años.
 - Hipertensión arterial refractaria.
 - Enfermedades cardiovasculares graves.
 - Cáncer.
 - Diabetes Mellitus.
 - Asma moderada o grave.
 - Enfermedad Pulmonar crónica.
 - Insuficiencia Renal Crónica en tratamiento con hemodiálisis.
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresión.
 - Obesidad con IMC de 40 a más.



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

- c. Para las trabajadoras que se encuentran en estado de gestación, el médico ocupacional determinará la permanencia en el trabajo, debiendo proteger la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo. Igualmente, para las trabajadoras en estado de lactancia. En ambos casos, tendrán que realizar trabajo remoto.
- d. Finalmente, aquellos trabajadores con riesgo factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19, deberán cumplir todas las medidas protección higiénica descritas en el presente documento, además de la aprobación del médico ocupacional a cargo la vigilancia de salud de la institución.


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858

11. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Ver anexo 03

12. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente Plan ha sido validado vía correo electrónico por los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debido al aislamiento social en el que se encuentran todos los colaboradores del Programa, y será regularizado en el acta respectiva del Comité.

13. ANEXOS

- Anexo 01: Lista de chequeo (Checklist) de Vigilancia
- Anexo 02: Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19
- Anexo 03: Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del Plan
- Anexo 04: Declaración Jurada de Prevención ante el Coronavirus COVID-19
- Anexo 05: Hoja de Triage COVID-19
- Anexo 06: Uso correcto de mascarillas
- Anexo 07: ¿Cómo lavarse las manos?
- Anexo 08: Higiene Respiratoria



ANEXO 01: LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA

ELEMENTO	CUMPLE (SI / NO)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Limpieza del Centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos		
Se comunica a la autoridad de la salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondientes		
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos del lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene		
Todos los trabajadores utilizan mascarillas de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de Atención al Cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evitan las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		

WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: talleres online sobre primeros auxilios psicológicos, apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso medico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena		

WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

ANEXO 03: PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO
DEL PLAN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO TOTAL APROX (3 MESES)
I. MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				S/. 69,330
1	Jabón líquido pH neutro	50	GALON	3,000
2	Jabón negro tipo pepita	500	UNIDAD	650
3	Papel toalla	1000	UNIDAD	2,500
4	Toallitas húmedas	50	PAQUETE	2,500
5	Papel higiénico triple hoja	1000	UNIDAD	1,200
6	Alcohol en gel antibacterial	30	GALON	1,650
7	Alcohol en gel antibacterial con dispensador	1980	UNIDAD	24,750
8	Detergente industrial	200	KILO	1,200
9	Lejía hipoclorito de sodio 4%	200	GALON	3,780
10	Lavaderos de mano portátiles	10	UNIDAD	18,900
11	Pediluvio de caucho para desinfección de calzado	50	UNIDAD	2,000
12	Bandeja metálica galvanizada para desinfección de calzado	100	UNIDAD	7,200
II. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL				S/. 96,749
13	Mascarilla desposable	200	UNIDAD	4,500
14	Mascarilla descartable / quirúrgica	2000	UNIDAD	9,000
15	Guantes quirúrgicos descartables	2200	UNIDAD	400
16	Mameluco lavable de tela medica	875	UNIDAD	65,625
17	Protector facial - visera de vinilo	200	UNIDAD	2,124
18	Lentes de seguridad transparentes	1000	UNIDAD	10,000
19	Guantes de jebe material látex	100	UNIDAD	3,850
20	Guantes de cuero	100	UNIDAD	1,250
III. RECURSOS HUMANOS				S/. 16,200
21	Contratación de medico ocupacional	1	SERVICIO	12,000
22	Contratación de técnico en enfermería	1	SERVICIO	4,200
IV. OTROS GASTOS ÚNICOS				S/. 104,805
23	Servicio de asesoramiento para elaboración del Plan para la vigilancia, prevención y control del Covid-19	1	SERVICIO	900

WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

24	Servicio de desinfección y control de personas que ingresan a la ciudad de Caraz en dos puntos	1	SERVICIO	32,019
25	Pruebas rápidas para descarte de covid-19	1000	UNIDAD	60,500
26	Termómetro digital infrarrojo	10	UNIDAD	5,800
27	Pintura blanca esmalte fluorescente	5	GALON	1,600
28	Thinner acrílico	8	GALON	136.
29	Tela tipo tocuyo	200	METRO	3,600
30	Cal hidratada	200	KILO	100
31	Cinta de seguridad	300	METRO	150
GASTO TOTAL APROXIMADO (3 MESES)				S/. 287,084

WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



ANEXO 04: DECLARACIÓN JURADA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19

DECLARACIÓN JURADA

Yo, de
..... años de edad, identificado con N° DNI, perteneciente a la
empresa, en pleno uso de mis condiciones físicas y
mentales DECLARO lo siguiente:

1. Tengo algunos de los siguientes FACTORES DE RIESGO:

	SI	NO
a. Edad mayor 60 años	()	()
b. Obesidad (IMC≥40)	()	()
c. Hipertensión Arterial	()	()
d. Enfermedades Cardiovasculares	()	()
e. Diabetes Mellitus	()	()
f. Asma	()	()
g. Enfermedades Respiratorias Crónicas	()	()
h. Insuficiencia Renal Crónica	()	()
i. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor	()	()

En caso sea necesario o si presenta otra patología, detallar cual

.....

2. Tengo alguno de los siguientes síntomas:

	SI	NO
a. Fiebre	()	()
b. Tos	()	()
c. Estornudos	()	()
d. Dolor de garganta	()	()
e. Malestar general	()	()
f. Dificultad para respirar	()	()
g. Anosmia (pérdida del sentido del olfato)	()	()
h. Ageusia (pérdida del sentido de gusto)	()	()

WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

3. Durante los últimos 14 días, ¿ha estado en algún país con circulación de Coronavirus, según la Organización Mundial de la Salud (OMS)?

No

Sí, donde

Fecha de entrada:/...../.....

Fecha de salida:/...../.....

4. Durante los último 14 días, ¿ha viajado algún lugar?

No

Sí, donde

Fecha de llegada:/...../.....

Fecha de salida:/...../.....

WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858

5. ¿Ha tenido contacto(s) con algún caso confirmado o sospechoso de Coronavirus COVID-19?

No

Sí, Fecha:/...../.....

6. Luego del examen médico ocupacional, ¿cuál fue la condición?

APTO

APTO CON RESTRICCIONES

FIRMA

DNI:



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Potencial Humano

ANEXO 05: HOJA DE TRIAJE COVID-19

HOJA DE TRIAJE COVID-19

Apellidos y Nombre Edad: años

Sexo: DNI: Cargo:

Empresa: Área:

1. Funciones Vitales:

PA: (mmHg) FC: x mit. FR: x mit. T*: °C Sat O2:

2. Presenta algún factor de Riesgo:

	SI	NO
a. Edad mayor 60 años	()	()
b. Obesidad (IMC≥40)	()	()
c. Hipertensión Arterial	()	()
d. Enfermedades Cardiovasculares	()	()
e. Diabetes Mellitus	()	()
f. Asma	()	()
g. Enfermedades Respiratorias Crónicas	()	()
h. Insuficiencia Renal Crónica	()	()
i. Enfermedad o tratamiento inmunosupresor	()	()


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP Nº 144858

En caso sea necesario o si presenta otra patología, detallar cual

3. Presenta algún síntoma

	SI	NO
a. Fiebre	()	()
b. Tos	()	()
c. Estornudos	()	()
d. Dolor de garganta	()	()
e. Malestar general	()	()
f. Dificultad para respirar	()	()
g. Anosmia (pérdida del sentido del olfato)	()	()
h. Ageusia (pérdida del sentido de gusto)	()	()

4. Conclusión:

.....

FIRMA DEL MÉDICO OCUPACIONAL



ANEXO 06: USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS

Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón



Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara



WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858



Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón



Cámbiese de mascarilla cuando esté húmeda y no reutilice las mascarillas desechables



Utilice la mascarilla correctamente y siempre que esté en un lugar público

Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla);



ANEXO 07: ¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

 DURACIÓN DE TODO EL PROCESO: 40 - 60 SEGUNDOS

1



QUÍTATE LOS OBJETOS DE LAS
MANOS Y MUÑECAS

2



MÓJATE LAS MANOS CON
SUFICIENTE AGUA

3



APLIQUESE SUFICIENTE JABON PARA
CUBRIR TODA LA SUPERFICIE DE LAS
MANOS

4



FROTESE LAS PALMAS DE LAS MANOS
ENTRE SI


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858

 DURACIÓN DE TODO EL PROCESO: 40 - 60 SEGUNDOS

5



FROTESE LA PALMA DE LA MANO
DERECHA CONTRA EL DORSO DE LA
MANO IZQUIERDA ENTRELAZANDO
LOS DEDOS Y VICEVERSA

6



FROTESE LAS PALMAS DE LAS MANOS
ENTRE SI, CON LOS DEDOS
ENTRELAZADOS

7



FROTESE EL DORSO DE LOS DEDOS DE UN
MANO CONTRA LA PALMA DE LA MANO
OPUESTA MANTENIENDO UNIDOS LOS
DEDOS

8



RODEANDO EL PULGAR IZQUIERDO CON
LA PALMA DE LA MANO DERECHA,
FRÓTESELO CON UN MOVIMIENTO DE
ROTACIÓN Y VICEVERSA



L DURACIÓN DE TODO EL PROCESO: 40 - 60 SEGUNDOS

9



FROTESÉ LA PUNTA DE LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA CONTRA LA PALMA DE LA MANO IZQUIERDA, HACIENDO UN MOVIMIENTO DE ROTACION Y VICEVERSA

10



FROTESÉ EL ANTEBRAZO HACIENDO UN MOVIMIENTO DE ROTACION Y VICEVERSA

11




ENJUAGARSE LAS MANOS CON ABUNDANTE AGUA

12



SEQUESE LAS MANOS CON UNA TOALLA DE UN SOLO USO


WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858

L DURACIÓN DE TODO EL PROCESO: 40 - 60 SEGUNDOS

13



CIERRE EL CAÑO USANDO LA MISMA TOALLA DE UN SOLO USO QUE EMPLEO PARA SECARSE LAS MANOS

14



DESECHA LA TOALLA DE UN SOLO USO EMPLEADA PARA EL SECADO DE MANOS

15



APLIQUESE ALCOHOL EN GEL Y FROTAR LAS MANOS

LA DIVISION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO TE RECUERDA QUE TODOS PODEMOS PREVENIR ENFERMEDADES Y SALVAR VIDAS CON EL LAVADO DE MANOS.





ANEXO 08: HIGIENE RESPIRATORIA

¿SABES ESTORNUDAR CORRECTAMENTE?



¡Evita contagiar a los demás con los virus que expulsas al estornudar o toser!

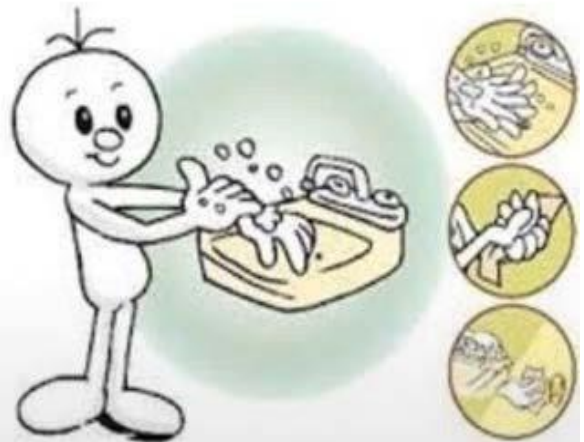


Cubre tu nariz y boca con un pañuelo desechable y tíralo a la basura.



...o utiliza el ángulo interno del brazo
¡Nunca con las manos!

Después lava tus manos con agua y jabón.




WAGNER JONATHAN RAMIREZ RAMIREZ
Ingeniero Químico
Esp. Seguridad, salud y medio ambiente
CIP N° 144858